

ORD. 177/2007 - APROBACIÓN CONVENIO E/ MUNICIPIO Y COOP. LTDA. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DEL SALTO, CORDÓN CUNETA CALLE BOLÍVAR E/ MIRITA DELAVALLE Y OFELIA GONZÁLEZ.-

Publicado el 14 noviembre, 2007

...VISTO

El Expediente N° 249-E-2007 iniciado por Mensaje N° 150/07 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo se solicita la aprobación del Convenio a firmar entre la Municipalidad de Salto y la Cooperativa Ltda.. de Consumo de Electricidad del salto para la ejecución de la obra de cordón cuneta a realizarse en calle Bolívar, entre calles Mirita Delavalle y Ofelia González;

QUE es potestad de este Cuerpo aprobar el mencionado Convenio como asimismo autorizar al Departamento Ejecutivo a la firma del mismo;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el Convenio a suscribir entre la COOPERATIVA

LTDA. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DEL SALTO y la MUNICIPALIDAD DE SALTO, para la ejecución de la obra de Cerdón Cuneta en calle Bolívar entre Mirita Delavalle y Ofelia González.

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio mencionado en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro oficial y Digesto, cumplido, archívese.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil siete.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Octubre de 2007 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Noviembre de 2007.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 20 de Noviembre de 2007.-